



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2022 – 00102

DEMANDANTE: LIBARDO LAGUNA ROMERO.

Guataquí, Cund., Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el demandante no subsanó la demanda dentro del término legalmente concedido se dispone RECHAZAR la misma, y sin que haya lugar a la devolución de los anexos, por cuanto fueron allegados a través del correo institucional del Despacho, archívense las diligencias previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de
Guataquí – Cundinamarca**

Guataquí, 24 de octubre de 2022

Por anotación en Estado N° 054/2022, se
notifica el auto anterior.


JUAN FELIPE FRÁGOSO TRIVIÑOS
Secretario